



CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE EEI Pinto (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
	PUNTOS
1 Por circunstancias de carácter socio familiar que evidencien una falta de atención del menor, justificado por organismo oficial o enfermedad grave de algún miembro que conviva en el domicilio familiar y que requiera una atención especial, justificada por el organismo oficial.	1
2 Uno o ambos progenitores en situación de pérdida de empleo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 25 de marzo de 2026.	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
	PUNTOS
1 Po padre, madre o hermano/a que haya sido antiguo/a alumno/a del centro que solicita en primera opción o uno o ambos progenitores menores de edad.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Domaica Sáenz de Urturi, Marta